



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL,

05 SET. 2017

DECRETO EXENTO Nº: 5345

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 4.- El Decreto Exento Nº 02 de fecha 03 de Enero del 2017 que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) **MAXIMO NORAMBUENA CERDA**, Técnico, Grado 14° E.M.S.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, al funcionario **MAXIMO NORAMBUENA CERDA**, Comisión de servicio sin derecho a viático a Valparaíso, por participación en el III "Encuentro de Contenidos Locales", durante la jornada de los días **30, 31 de Agosto y 01 de Septiembre del 2017.**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCION:

- Personal (02)
- Archivo



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Personal

**SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO
SIN DERECHO A VIATICO**

Día: 30.08.2017

Hora:

Hasta: 01.09.2017

Motivo: Participación en III Encuentro de Contenidos Locales, en la ciudad de Valparaíso.

Funcionario: Máximo Norambuena Cerda

Lugar: Valparaíso

Vehículo: Transporte público



Autorizado por

Firma Funcionario

Reintegros a que tiene derecho

Combustible:

Pasajes:

Otros:

Sin Gastos:

Peaje:

Vº Bº Unidad Personal

Vº Bº Alcaldesa o Administrador